



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095 -2023-MDS/ALC

Salas, 18 de abril del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;**

**VISTO:** El INFORME N° 145-2023-GPyFDEyS/MDS emitido por la Gerencia de promoción y Facilitación del Desarrollo Económico y Social de fecha 04 de abril del 2023, referente a la conformación de los miembros del IAL; PROVEIDO DE GERENCIA MUNICIPAL de fecha 04 de ABRIL del 2023:

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía político, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la ley N°27972 antes citada, se señala que las municipalidades, en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud; así como realizar compañías locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, la atención de la primera infancia es una política de Estado que compromete a todas las Instituciones públicas de nuestra localidad, con participación de las instituciones públicas que tienen intervenciones en el tema, la sociedad civil y el sector privado según competencias; con la intención de efectivizar resultados a corto, mediano y largo plazo que impacten sobre la calidad de vida de la población; garantizando la protección, defensa y promoción de los derechos de las niñas y niños como personas y ciudadanos plenos.

Que el decreto Supremo N°010-2016-MIDIS que aprueba los lineamientos "Primero la infancia, en marco de la política de desarrollo e inclusión social, a través de la cual se precisan acciones estratégicas para la gestión articulada intersectorial e intergubernamental con el objeto de promover el desarrollo promover el desarrollo infantil temprano; sustenta en la estrategia



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

nacional de desarrollo e inclusión social incluir para crecer "creado por decreto supremo N°008-2013-MIDIS

Que, mediante resolución ministerial 249-2017/MINSA, se aprueba el plan nacional para la reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica 2017-2021.

Que el decreto supremo N°068-2018-PCM que aprueba el plan multisectorial de lucha contra la anemia declarando de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niños y niñas menores de 36 meses.

Que, mediante decreto supremo N°003-2019-MIDIS, se aprueba la estrategia de la gestión territorial "Primero la Infancia", con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios uno y dos priorizados, que contribuyen al desarrollo de los niñas y niños de la gestión hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional, regional y local.

Que, mediante decreto supremo N°008-2022-MIDIS, se aprueba la política nacional de desarrollo e inclusión social al 2030 (PNDIS), la cual plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ellas, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollos humanos. Entre los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, se busca mejorar el desarrollo infantil temprano; mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niños y niñas y adolescente; incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos; mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

En el inciso 8 del artículo 9º, así como el artículo 40º de la ley 27972, ley de orgánica de las municipalidades.

## **SE RESUELVE. -**

**PRIMERO. - CONFORMAR Y RECONOCER** a la Instancia de Articulación Local (IAL) del distrito de Salas Guadalupe para la implementación de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la cual se encuentra conformada por las siguientes instituciones:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
Javier Eugenio Fernández Matta	Alcalde	Municipalidad Distrital De Salas
Lic. Luis Alberto Hernández Príncipe	Gerente de Promoción y Facilitación de Desarrollo Económico y Social	Municipalidad Distrital De Salas
Lic. Patricia Maribel Espino García	Sub Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad Distrital De Salas
Sr. Julio Siguas Cortez	Responsable de OMAPED	Municipalidad Distrital De Salas
Javier Sánchez Flores	Responsable de PROVAL	Municipalidad Distrital De Salas
Abg. Alicia Tomaylla Sánchez	Responsable de DEMUNA	Municipalidad Distrital De Salas
Diana Peña Revilla	Responsable de Padrón Nominal	Municipalidad Distrital De Salas
C.D. Evelyn Vásquez Bernaola	Jefa	Micro Red Guadalupe
Lic. Luisa Marleny Cabrera Galindo	Responsable de PROMSA	Micro Red Guadalupe
Rafael Espino de Tomas	Gerente	EMAPA Salas
Sra. María Lourdes Ríos Matta	Directora	I.E. N°04
Sra. Fátima Guadalupe Gianello Hostia	Presidenta	Comité de Vaso de Leche "Camino Real"
Sra. Yeritza Reyes Hernández	Presidenta	Comité de Vaso de Leche "Virgen de Guadalupe" calle Ica
Sra. Eulalia Nieto Gaspar	Presidenta	Comité de Vaso de Leche "Corazón de Jesús"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

**SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias para que la IAL promueva progresivamente la implementación de los objetivos prioritarios de la PNDIS al 2030, y en el marco de los objetivos prioritarios 1 y 5, pueda impulsar el monitoreo del acceso a los servicios prioritarios para promover el desarrollo de las niñas y niños que viven en el distrito de Salas Guadalupe.

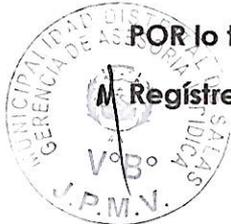
**TERCERO: PRECISAR**, que la IAL se reunirá de acuerdo a su programación establecida en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

**CUARTO: NOTIFICAR**, con la copia de la presente Resolución de Alcaldía, a las instituciones mencionadas en el artículo primero.

**QUINTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Salas Guadalupe

**POR lo tanto**

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SALAS  
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ  
ALCALDE